

NUEVOS TIEMPOS DE AISLAMIENTO PARA **CASOS CONFIRMADOS**

En función de la actual situación epidemiológica del país, el avance del Plan Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y los recientes cambios en las medidas de cuidado y prevención impuestos por el Ministerio de Salud de la Nación emitimos la siguiente actualización:

CASO POSITIVO:

- 1. En caso de constatar síntomas compatibles con COVID-19 presentá a las empresas el resultado POSITIVO del hisopado o, en caso de no contar con hisopado, el correspondiente certificado médico de confirmación.
- 2. Avisale a tus contactos estrechos para que sigan las medidas de prevención recomendadas.
- 3. Aislate durante 5 días desde la fecha de inicio de síntomas (o de diagnóstico en asintomáticos).
- 4. Luego de los 5 días de aislamiento extrema las medidas de prevención durante los siguientes 5 días: usá de manera permanente el barbijo ajustado a la cara y cubriendo nariz, boca y mentón; ventilá adecuadamente los ambientes; lavate frecuentemente las manos y tosé o estornudá sobre el plieque del codo.
- 5. Si tenés más de 50 años, sos una persona gestante o tenés condiciones de riesgo, consultá desde el inicio de los síntomas con el sistema de salud y sequí sus indicaciones.
- 6. Si no tenés factores de riesgo pero tenés dificultades para respirar, los síntomas persisten o empeoran, consultá con el sistema de salud.

CONTACTO ESTRECHO:

- 1. No rige obligación de aislamiento para contactos estrechos.
- 2. Extremá las medidas de prevención durante 10 días: usá de manera permanente el barbijo ajustado a la cara y cubriendo nariz, boca y mentón; ventilá adecuadamente los ambientes; lavate frecuentemente las manos y tosé sobre el pliegue del codo.
- 3. Evitá el contacto con personas que tengan condiciones de riesgo.

Ante dudas en cómo actuar consulta al delegado o coordinador zonal.

¡¡SIGAMOS CUIDÁNDONOS!!

NATALIA GONZÁLEZ Secretaria de Prensa y Prop.

Secretaria de Salud y Seg. Laboral y Amb.

CLAUDIO MARIN

OSVALDO/IADAROL Secretario General Secretario Adjunto

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN www.foetra.org.ar